



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de febrero dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cooperativa Financiera John F. Kennedy Ltda
Demandado	Diego Alejandro Rondón Hurtado
Radicado	05001-40-03-013-2020-00777-00
Auto	Sustanciación N° 096
Asunto	Dispone oficiar previo a resolver recurso

Atendiendo a la manifestación de la apoderada de la parte demandante, en el memorial allegado por correo electrónico el 02 de febrero de 2021, en el sentido de haber remitido de marea completa la presente demanda por correo electrónico, el día 29 de octubre de 2020, conforme los pantallazos que aporta de dichos envíos, y toda vez que fue conocida inicialmente por el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad Bello – Antioquia**, se dispone requerir a dicha dependencia judicial, para que certifique el contenido del o los correos electrónicos mediante los cuales remitió el presente proceso a la Oficina Judicial, para que fuera sometido a reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Medellín.

Así mismo, oficiase a la **Oficina de Apoyo Judicial de esta Seccional**, para que se sirvan informar qué correos y cuál era el contenido de ellos, se recibieron por parte del **Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad Bello – Antioquia**, contendientes de este proceso ejecutivo, para que fuere sometido a reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Medellín.

Adviértase que, en el correo electrónico de este despacho judicial, únicamente se recibieron, los siguientes documentos: acta de reparto, demanda y auto de rechazo por falta de competencia, emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad Bello – Antioquia.

De verificarse que se allegó otro correo diferente al remitido a este juzgado, se servirán explicar si fue remitido a otro despacho y en qué fecha.

Líbrense por secretaría los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE

A.

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No.023 . Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 11 DE FEBRERO DE
2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

SECRETARIA

JUZGA

DELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3007404a4dc3a470698e5eb2c84fa7b4dc223e8a05c132b5b999fe1dd2fd446

Documento generado en 10/02/2021 03:34:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>